



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR:

Pedro Pérez Martínez

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

La próxima Asamblea Nacional de Colegios

Del 7 al 10 del próximo junio, se celebrará en Madrid la Asamblea Nacional de Colegios. De su importancia y oportunidad ya hemos hablado en anteriores números. Vamos a hacer, pues, nuestra última recomendación a todos los colegiados, en virtud de que EL PRACTICANTE TOLEDANO tiene marcada su próxima y mensual aparición en fecha que ya se habrá celebrado la Asamblea.

Por hartas veces que se recomiende la asistencia a la Asamblea que ha de celebrarse, ni pecamos de machacones, ni puede considerarse excesiva la recomendación; nunca fué machaconería o exceso recomendar el cumplimiento de un deber, siquiera el deber a cumplir sea un deber social, y nos explicamos así, porque en general, y en nuestra clase de modo que llama la atención, tales obligaciones no se entienden en el justo modo de su significado, y así ocurre, que no hay la necesaria cooperación y la acción conjunta es mermada por el abandono de todos aquellos que no ponen el fervor y el entusiasmo que es debido en los asuntos y actos que se celebran para su resolución.

La costumbre perniciosa de olvidar los deberes sociales, es preciso desecharla, porque ello da lugar a que no se hagan las aportaciones individuales —a veces muy importantes— y porque la no concurrencia desilusiona el ánimo de los directivos al no verse asistidos con la presencia de sus representados, y muy bien puede llegar a causa de que el mal cunda, a que tan mala costumbre se practique por todos, resultado que no creemos convenga a la colectividad. Si unimos a la pesada carga de los cargos, que suponen un cuidado diligente y la inversión en tal cuidado de un tiempo que se resta a los quehaceres habituales, la desilusión por los motivos que se apuntan, nada extraña será la retirada de los pocos que se interesan de los asuntos de

clase, por desilusión y cansancio, a lo que no conviene llegar por bien, singularmente, de los que no aportan su ayuda y que son los que más necesitan del sostén colectivo.

Los cuidados y deberes colectivos no deben olvidarse, porque, de olvidarlos, se da de lado a propios intereses. Correlativo al deber está el derecho; pero el derecho, sin obligación no puede subsistir; es necesario comprender, pues, que la colectividad es algo más que una agencia de reclamaciones o centro de solventar asuntos. La colectividad tiene el significado de uno para todos y todos para uno, en el aspecto profesional; presia su apoyo, pero a su vez también lo necesita.

Hace falta que ningún compañero dé de lado al sostén presencia y entusiasmo que la colectividad necesita, y menos en estos momentos que la representación máxima de la clase lo recomienda y solicita, con la amorosa finalidad de resolver los problemas que hay planteados tiempo ha, y aclarar el porvenir del Practicante. El deseo del Comité Ejecutivo debe ser para todos un deber ineludible, así es que hay que ir a Madrid, el que pueda, un día; como el que pueda, dos o los tres; pero hay que ir, porque en el cumplimiento de esa obligación se ventila la mejora de todos, a la que todos deben cooperar, exceptuando, claro está, los casos de verdadera imposibilidad.

Hay que dar evidencia de nuestra razón en un acto solemne, para lo que es preciso cumplir el requerimiento del Comité Ejecutivo, acudiendo a la Asamblea que próximamente ha de celebrarse. El deber lo impone. Cumplámoslo por esta vez sin retraimiento que no esté justificado, y que sirva, a su vez, de rectificación a la costumbre de no acudir a los actos que celebra la clase, sea cual fuere su extensión e importancia.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

FERNÁNDEZ Y CANIVELL.-MÁLAGA

Por fin, un poco de alegría

En la presidencia del Colegio se han recibido dos telegramas procedentes de la Subsecretaría de Beneficencia y Sanidad, dando noticia de un proyecto de ley que coordina los servicios sanitarios del Estado con la provincia y el municipio y mejora y asegura los devengos de los sanitarios rurales. El primer telegrama se recibió con motivo de haber sido aprobado el proyecto en Consejo de Ministros, y el segundo al ser leído en las Cortes. Como puede observarse, mucha es la importancia del proyecto de ley; pero mucha es también la delicadeza de haber comunicado a los Colegios la grata noticia y el franqueo en su tramitación. Nunca fuimos los sanitarios objeto de semejante trato, y no por falta de merecimiento, razón que no hará extrañar que concedamos a tal conducta tanta importancia como al mismo proyecto. ¡Ya era razón!

El nuevo modo se debe singularmente al doctor Pérez Mateos, que lo practicó por vez primera; mas hay que advertir que a esa fineza se une y la inicia el doctor Estadella, a las que no falta la colaboración del doctor Verdes Montenegro. Este trío de sanitarios ilustres, desde que fueron designados para los elevados cargos que regentan, gozan de la simpatía y confianza de todos los sanitarios, cosa no fácil de obtener, porque la masa, con su fina sagacidad, difícilmente se equivoca, y con justa razón se les tenía y tiene como esperanza por su competencia y voluntad para resolver deficiencias de la Sanidad y los agobios del personal que desempeña tan augusta función.

Más de una vez hemos afirmado que la Sanidad y sus funcionarios, si alguna vez están en su justo lugar, será por obra de verdaderos sanitarios. Esta afirmación no tiene nada de profética; su fundamento es lógico y no hace falta desentrañarlo; sin embargo, sí es preciso diferenciar el verdadero sanitario del que no lo es. Nadie ignora el paso por los altos cargos de numerosos sanitarios, como tampoco se ignora que su gestión fué extraña a su misión, si es que no fué perniciosa. Pues bien, este tipo de sanitario sevillano, porque los comparamos con los duros de ese cuño, sabe la colectividad que no le vale, y por ella jamás hubiesen logrado una designación que no merecían; pero la política les encumbró y a la política y así prestaron el servicio. Otra cosa es el sanitario auténtico, donde se une capacidad y voluntad al servicio del magno cometido que tienen a su cargo, y aun no teniéndolo directamente, aprovechan toda ocasión en su beneficio, porque, ¿desde dónde no se podrá hacer sanidad? Este verdadero sanitario, se eleve por voluntad colectiva o por designio político,

nunca emigra del principal objeto que le acompaña, aun cuando le absorba o distraiga otra encomienda. Y como en esta diferenciación de autenticidad difícilmente se engañan las colectividades sanitarias, hé aquí por qué fueron reconocidos y cuentan con las simpatía y confianza de los sanitarios los señores Estadella, Mateos y Montenegro.

La esperanza de los sanitarios no era infundada; lo demuestra el primer acto, la satisfacción sentida al dar la buena nueva llevando un poco de alegría a los que tienen abundancia de pesadumbre, y, sobre todo, el modo, ante el cual no tenemos por menos que inclinarnos. Desoídos sistemáticamente en nuestra razón, víctimas de abusos de autoridad, retenidas o no satisfechas las consignaciones de los titulares y mal tratados, ¿cómo no celebrar tan desigual comportamiento? Hé aquí el trato de ayer; hé ahí también la grata satisfacción de hoy. Por fin un poco de alegría. ¡Ya era razón!

El proyecto de ley leído en las Cortes resuelve principalmente el cobro de las consignaciones de los sanitarios rurales. Los trabajos efectuados para llegar a tal solución por las colectividades sanitarias son múltiples, porque no ignoraban las incontables desdichas que tan ignominioso proceder originaba, desdichas que se simbolizan en el recuerdo del médico del Pobo; pero todos los trabajos fueron baldíos, hasta que el benemérito doctor Pérez Mateos, conocedor de tan angustiosa situación, concibe y lleva a tramitación el remedio que ha de ser solución en corto plazo. La gran pesadilla va a desaparecer, sustituyendo a tanta pesadumbre el alborozo, primero, y la tranquilidad después, por que la retribución de trabajo va a ser satisfecha. También desaparecen las dos categorías últimas del médico, por considerarlas mezquinas, y es fácil de advertir que, como la consignación de los auxiliares se rigen por un tanto por ciento de la del médico, igualmente desaparecen las dos consignaciones mínimas en el Practicante y matronas titulares. Esta mejora lleva consigo la pérdida de las gratificaciones en el médico. El adelanto en este aspecto no tiene gran significado, sin duda, porque en estos momentos no pudo serlo más. Y, por último, se coordinan los servicios sanitarios del Estado con la provincia y municipio para implantar y reformar los establecimientos.

¡Bien! Muy bien, señores regidores de la Sanidad. EL PRACTICANTE TOLEDANO os felicita y proclama el acierto de vuestra gestión.

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios Médicos y Practicantes de España.

★ COMENTARIO ★

En las ponencias que el Comité Ejecutivo presenta a la deliberación de la Asamblea que ha de celebrarse en los días 7 al 10 del próximo junio, figura un proyecto para la reglamentación del Cuerpo de Practicantes titulares que no concuerda con lo solicitado en las Asambleas celebradas por los compañeros titulares; desacuerdo que es preciso advertir para no incurrir en rectificaciones que sean señal de incertidumbre, y, además, por la desventaja que tal rectificación supone.

La primera conclusión de la Asamblea de titulares celebrada en Toledo, dice así: «Creación del Cuerpo de Practicantes titulares y auxiliares de los inspectores municipales de Sanidad, en analogía e igual reglamentación a la del Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad.»

Y la cuarta conclusión de la Asamblea aragonesa, es: «Que el Practicante titular perciba, como dotación mínima, el 50 por 100 de la titular médica, y en los partidos médicos de varios Practicantes, por cada médico, y con residencia en pueblos distintos, que cada uno de ellos perciba dicho 50 por 100 de la totalidad de la titular médica.»

En oposición a estas dos conclusiones de titulares, el Comité Ejecutivo proyecta: 1.º Que en cada entidad municipal, cuyo censo no exceda de 4.000 habitantes, habrá un Practicante titular; 2.º En los Ayuntamientos mayores de 4.000 y menores de 10.000 habitantes, habrá un Practicante titular por cada dos plazas de médicos titulares, y 3.º En los Ayuntamientos mayores de 10.000 habitantes, las plazas de Practicantes titulares se discernirán en la forma que determina la real orden de 26 de septiembre de 1929, para los médicos tocólogos. Y la referida determinación es como sigue: Los Ayuntamientos clasificarán los servicios de auxiliaría, y teniendo en cuenta la estadística que resulte, el perímetro de la población y el de distritos municipales, harán la propuesta del número de Practicantes que debe tener el Ayuntamiento y los sectores de población a que deben adscribirse.

Como puede advertirse, los titulares se apoyan en la ley de Sanidad que asigna a cada médico titular su auxiliar Practicante y el Comité Ejecutivo, en la real orden que posteriormente la modifica; pero no ha tenido en cuenta al proyectar el Comité que en este aspecto existe entre la ley y la real orden modificadora, una desigualdad humana inaceptable; en primer lugar, porque si ya se calculan en el distrito médico las energías que puede desarrollar quien la desempeña, no es justo ni razonable que el cálculo falle para los servicios auxiliares; en segundo término, porque no es factible el abasto de auxiliar a dos médicos, porque bien pudiera darse el caso de ser requerido por los dos médicos al mismo tiempo y el servicio necesaria-

mente habría de resentirse, y tercero, porque en una entidad o mancomunidad municipal es de todo punto imposible que el Practicante, como Dios, esté en todas partes.

La real orden de 26 de septiembre del 1929, es inhumana para el Practicante titular, en lo referente a la diferenciación de distrito, y por serlo, se repudió y la repudiamos con toda energía. En ella se atiende una reclamación municipal sacrificando a los Practicantes titulares, poniendo por base y fundamento el factor económico. ¡Pobres Ayuntamientos que no pueden con las mezquinas consignaciones de los Practicantes titulares! Se habla y maldice la tiranía burguesa, pues fijáos bien en esta y comparadla.

A su debido tiempo se comentó y protestó del precepto que ahora se revive. Volvamos a darle tierra por nuestra parte y a ver si es posible que llegue el responso oficial. No se hable, pues, de ello.

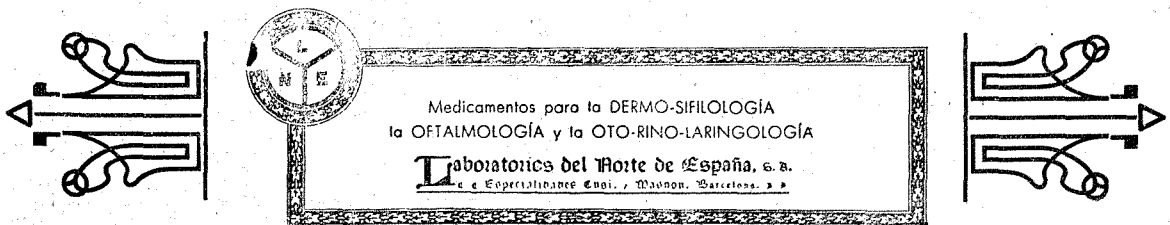
El Comité, en su proyecto, se ha atenido a la ley. ¡Pero a qué ley! A una ley de desigualdad humana que gradúa el trabajo por categorías. Si el distrito médico constituye el suficiente trabajo normalmente y en ocasiones puede abrumar, qué duda cabe, que con igual razón es trabajo suficiente y puede abrumar al auxiliar. Habrá quien aprecie y razone que el médico trabaja más; ahora, que tal apreciación y razón a nosotros no nos puede engañar. Desde luego que el trabajo del médico es trabajo de otra índole. Reconocido; pero no puede admitirse que el trabajo medido para dos médicos en el orden auxiliar sea sólo para uno, y si se tienen en cuenta las dificultades en su desempeño de extensión y oportunidad al ordenar, menos todavía.

Reconocemos el norte legal del Comité Ejecutivo, mas cuando el norte legal es absurdo y parcial porque en ella no se aprecia más que el deseo de una de las partes, hay que procurar rectificarlo, y de ningún modo fundarse en él por que sólo perjuicios se pueden cosechar de él. Las limitaciones en número que de la real orden de 26 de septiembre se desprenden, no se han dejado sentir porque no tenía efectos retroactivos. Sin embargo ha disminuído la plantilla de los titulares y no echar en olvido lo que puede disminuirla.

Por lo expuesto, todo cuanto se proyecte por el Cuerpo de Practicantes titulares, debe ser en analogía e igual orientación al Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad. Ellos, en su facultad y nosotros como sus respetuosos auxiliares técnicos. Pero sin otra diferencia.

PÉREZ DE CIEZA

Responden de los originales publicados en esta REVISTA sus autores



Medicamentos para la Dermo-Sifilología
la Oftalmología y la Oto-Rino-Laringología

Laboratorios del Norte de España, S. A.
c/ Espartero, 111. - Madrid. - Barcelona. - S. P.

DOLOR EN LA PELVIS

EN ninguna parte del cuerpo existen tantos ejemplos de esa manifestación falaz—dolor reflejo o referido—como en la región pélvica. La inducción de hipermia es uno de los tratamientos clásicos para el alivio del dolor pélvico. La

Antiphlogistine

produce una transudación serosa abundante con su calor húmedo uniforme y la acción de sus agentes antisépticos y sinérgicos, y es un tratamiento depletivo y tolerable de preferencia en el manejo de las afecciones pélvicas.

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING CO.
163 Varick Street . . . Nueva York, E. U. A.

▼ ▼ ▼
Solicite muestra y literatura

Nombre.....

Dirección.....

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

HIJOS DEL DR. ANDREU
FOLGAÑOLAS, 17, BARCELONA

LA ANTIPHLOGISTINE se fabrica en España

Glosa al proyecto de Revista nacional que presenta el Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Federación de Colegios, somete a la deliberación de la Asamblea próxima un proyecto de Revista nacional. No es el primero; recordamos de otros, que no tuvieron viabilidad, y que al igual que el que nos ocupa se fundaron en la reconocida necesidad de que la clase cuente con un órgano de prensa que lleve el contacto espiritual a todos los Practicantes, a la vez que sea defensa potente de los intereses profesionales y pueda ser mostrado como una confección recomendable y de interesante lectura. Pero se topó con demasiadas ilusiones de periodicidad y cargos retribuidos que tal clase de prensa ha menester, y la imposibilidad económica de poder llegar a su realización. ¿Qué hubo de suceder? Pues el lógico desistimiento.

El proyecto que ahora se presenta, más que una ilusión, es la síntesis de la aspiración general; es de los proyectos presentados a tal fin el que tiene más posibilidades de realización; sin embargo, esto no quiere decir que no entrañe sus inconvenientes en medios de sostenimiento y confección. Veámoslo: Se habla de una Revista de sesenta páginas, y no sabemos, por qué se omite, si esas páginas han de ser al cuarto de pliego o al octavo o un tamaño intermedio; no obstante, nosotros vamos a suponer que como su tamaño ha de estar en armonía con su tirada y la tirada ha de ser de 7.000 ejemplares, ha de elegirse un tamaño parecido al del *Siglo Médico*, que viene a ser el del PRACTICANTE TOLEDANO. Pues bien; es necesario reflexionar en la tarea que supone el proporcionar el original necesario para cincuenta planas, teniendo en cuenta que ocho, por lo menos, se destinan a publicidad, porque en una Revista de tal categoría han de publicarse trabajos que sean dignos de ella. ¿No es verdad? Pues ha de saberse que ya tienen tarea y pesada tarea, la redacción y los corresponsales; y ha de saberse, además, que para que ese trabajo se sostenga, es necesario un altruismo que no decaiga y un fervor a toda prueba por la clase, que de seguro no ha de ser estimado, y, como los cargos son gratuitos, tampoco recompensados.

Al comienzo, es seguro que el inconveniente que se apunta, no aparezca; más que por norte de colaborar, por afán de aparecer en la nueva Revista. Después, la diligencia aparente tornará en el escurrimiento de hombros, y ese será el momento de cargar con la cruz la redacción, hasta que puedan con ella sin dar la caída. He aquí un no pequeño inconveniente. Nos sabemos bien el derrotero por experiencia y porque sabemos que la mayor parte de los Practicantes, como la mayor parte de los mortales, mirán a la tierra y no al cielo.

Se dice muy bien, pero se responde muy mal. Hay la sistemática costumbre de decir: hágase. Cuando se debía de decir: vamos a hacer. El inconveniente señalado tiene una adición, y es, que los cooperadores constantes, tienen a su cargo el trabajo de redacción local, trabajo que ya es bastante y que no pueden aumentar y tampoco abandonar, porque en muchos casos ese trabajo es la creación de su entendimiento sobre el que sienten la recreación y el amor.

Otro gran inconveniente es el que se deriva del factor económico, respecto a ingresos. El proyec-

tante le simplifica diciendo: medios de ingreso, el anuncio y el anticipo federativo. Precio de la plana 250 y 200 pesetas, y a ese tenor según el tamaño. Pero hace falta llegar a la realidad. ¿No es cierto? Y la realidad está un poco lejos. Una prueba de la realidad es que el «PRACTICANTE TOLEDANO» cobra 20 pesetas por plana de texto, y le es difícil pescar publicación. Claro es que se argumentará la enorme diferencia de tirada; pero por eso no dejará de ser la realidad otra cosa distinta a lo que se supone. El asunto de publicidad, es asunto muy trillado, y no será extraño que los precios que se indican, sino asusten, ahuyenten a los anunciantes. Además, la publicidad se ha restringido en la prensa en virtud de otros procedimientos, tales como el objeto de regalo con el nombre del producto, la radiodifusión, etc. Por todo lo que antecede es lógico adelantar que los resultados que se proponen serán muy otros y que desviarán la coordinación de lo proyectado. Otro inconveniente. ¿El último? No, todavía queda otro que señalar.

Revista de 30 hojas de texto y cubierta, no sabemos si incluida en las 60 páginas o no. Bien, ¿pero y su coste?; es necesario hablar de su coste ya que los proyectantes se saltaron punto tan principal. Partiendo del supuesto tamaño ya indicado, y clase de papel que gasta «EL PRACTICANTE TOLEDANO» resulta, según el presupuesto que tenemos a la vista, que los 7.000 ejemplares de 64 páginas y cubierta, importan 2.250 pesetas, y la misma tirada de 56 páginas y cubierta 2.080. Hallando ahora el importe anual en uno y otro caso, tendremos $2.250 \times 12 = 27.000$ pesetas y $2.080 \times 12 = 24.960$. Fácil es advertir que resultan bastantes pesetas para obtenerlas de la propaganda y se comprende que debe comenzarse más modestamente. Fundados en esto damos otro presupuesto: Revista de 48 páginas y cubierta, 7.000 ejemplares 1.740 pesetas. Su importe anual $1.740 \times 12 = 20.880$.

Todavía la cantidad es considerable para obtenerla sólo del anuncio, por lo que será necesario arbitrar otros medios. ¿Cuáles? La suscripción o el apoyo de los fondos federativos. La Asamblea decidirá. Pero es de advertir que en la tirada de 56 páginas y cubierta resulta el número a 0'32 céntimos, y en la de 48, a 0'25. Estimamos que el coste es económico.

Y desde luego bien se arbitre la suscripción o el apoyo federativo, contando con que se eleve la cuota a cinco pesetas, la cosa es hacadera. Veremos si se desea o no tener periódico federativo, según se ponga o no a contribución del objeto los medios y el espíritu necesario.

M. PIERRE

Todos los trabajos científicos, literarios o profesionales insertados en esta Revista están escritos expresamente para la misma, quedando prohibida su reproducción si no se indica su procedencia.

DE FEDERACION

Acta del Comité Ejecutivo correspondiente al mes de marzo de 1934

Gestiones del Comité.—Cursillos de especialización sanitaria

Interpretando un deseo general de la clase y procurando llenar una necesidad hondamente sentida en el ejercicio de nuestra profesión, con fecha 15 de marzo, el Comité Ejecutivo se dirigió al señor director general de Sanidad, en solicitud de que se sirviera disponer, con carácter general que, anualmente y previo requerimiento de los Colegios oficiales de Practicantes se dieran a estos profesionales en todos los Institutos provinciales de Higiene, cursillos de especialización auxiliar sanitaria, al final de las cuales, por los propios Institutos se les extendería un certificado de capacidad con arreglo a las materias y temas de un programa que se le adjuntaba tomadas del plan de estudios aprobado en la última Asamblea Nacional de Colegios y pendiente en la actualidad de aprobación por el Consejo Nacional de Cultura.

Con fecha 5 de abril, el señor director general de Sanidad contestó lo que sigue:

Visto su escrito de fecha 15 de marzo del presente año, solicitando se disponga con carácter general que, anualmente y previasolicitud de los Colegios oficiales de Practicantes se den a estos profesionales en todos los Institutos provinciales de Higiene, cursillos de especialización auxiliar sanitaria, con arreglo a las materias y temas del programa que acompañan a la petición, al final de los cuales se les extienda por el propio Instituto un certificado de capacidad, y considerando que los mencionados Institutos tienen muy diversas características y que las condiciones de sus locales, así como la dotación en material y personal son muy distintos de unos a otros, por lo que no es prudente imponer, con carácter general, esta obligación, que pudiera redundar en algún caso en perjuicio de funciones de mayor interés sanitario, esta Dirección general manifiesta a usted que la petición de dichos cursillos debe hacerse al respectivo inspector provincial de Sanidad, quien resolverá en vista de las posibilidades del Instituto, y que el programa de los mismos será el que determine la dirección técnica de los referidos Institutos.

Con este motivo, el Comité Ejecutivo recomienda con sumo interés a todos los colegios soliciten de los respectivos Inspectores de Sanidad, una vez logrado un número de cursillistas colegiados que puedan justificar la verificación de estos cursillos, la celebración de los mismos, presentando al mismo tiempo que la solicitud el programa de materias que este Comité considera debe servir de base para aquéllos. Este programa se remitirá brevemente a todos los colegios.

Congreso Nacional de Sanidad

A los efectos de la celebración del primer Congreso Nacional de Sanidad fué remitida con la antelación suficiente al Comité organizador del mismo, la comunicación cuyo enunciado ya conocen los colegios y de la cual se repartirán a éstos en tiempo oportuno algunos ejemplares.

Han sido inscritos como miembros titulares del mencionado Congreso y en representación de nuestra Federación Nacional, el presidente, vocal y secretario de este Comité.

Ministerio de Trabajo y Sanidad

Con ocasión de haber anunciado el ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, el proyecto de reforma del Consejo Nacional de Sanidad, dando entrada en él a sectores profesionales y sociales que en la actualidad carecen de intervención en dicho organismo, nos hemos dirigido a aquella autoridad gubernativa reclamando para nuestra clase un puesto en el mencionado Consejo.

Homenaje al doctor Olivares

Con fecha 13 de marzo y para celebrar la elección de académico de la de medicina a favor del ilustre cirujano, don Laureano Olivares, le fué rendido un homenaje por todas las clases sanitarias madrileñas. Acudió al mismo una representación de nuestro Comité y fué enviado un oficio de adhesión al mismo en nombre de todos los Practicantes españoles. El ilustre doctor Olivares, en afectuosa carta nos agradeció posteriormente la adhesión de los Practicantes.

Segunda Asamblea Nacional de Colegios

Ha sido remitida, con fecha 27 de marzo, a todos los colegios, la segunda circular relacionada con la celebración de la próxima Asamblea Nacional, en la que se determinan las fechas en que ésta ha de tener lugar—7 al 10 del próximo junio—y en las que el Comité Ejecutivo obtención de rebaja en billetes de ferrocarril y se recomienda a todos los Colegios, reco-

mendación que aquí reiteramos, la conveniencia de intensificar la activa propaganda que requiere para su mayor brillantez y eficacia este Congreso nuestro.

Reorganización federativa

Como complemento de la reorganización que este Comité Ejecutivo ha iniciado a propósito de la Secretaría de la Federación, se ha solicitado de todos los Colegios copia del acta de constitución oficial de los mismos. La mayor parte de estos han respondido al requerimiento del Comité, enviándolas a la mayor brevedad; a los que con esta fecha no lo hayan hecho aún les repetimos nuevamente aquel requerimiento, que obedece a una lógica necesidad de buena organización.

Consultas

Por el Comité Ejecutivo y durante el mes de la fecha, han sido resueltas consultas a los Colegios de Asturias, Cáceres, Castellón, Córdoba, Melilla, Palencia, Soria, Valencia y Zaragoza.

Homenaje al doctor Fernández

En la ciudad de Palencia, con motivo de un homenaje al fundador de la «Unión Sanitaria Palentina», señor don Rodrigo Fernández, aquel Colegio, iniciador del homenaje, solicitó de este Comité el envío de una adhesión en nombre de la clase en general, acto que en su día realizamos con honda satisfacción.

Colegio de Jaén

En cumplimiento de lo que dispuso el Comité Ejecutivo en su circular de 10 de febrero último, relacionada con el primer Congreso Nacional de Sanidad, este Colegio, con una orientación digna de aplauso, sometió a distintos profesores médicos un cuestionario acerca del funcionamiento de los servicios auxiliares sanitarios, cuyo resultado nos remitió posteriormente para que sirviera al Comité Ejecutivo como información al redactar la comunicación oficial para aquel Congreso. Dicha información, que en buena parte entrañaba la idea que ha informado la comunicación citada, ha sido estimada en todo su valor por este Comité.

Colegio de Madrid

Recibimos de este Colegio un oficio, al cual adjuntaba copia de un comunicado que al mismo había enviado el Colegio oficial de Agentes Comerciales de esta provincia, pidiendo su adhesión en pro de la campaña por este último anunciada a favor de la colegiación obligatoria. El Comité ha tomado en consideración este asunto por entender que tiene carácter general y como de momento reconoce las ventajas y beneficios que para la clase aporta dicha colegiación, se propone realizar gestiones que sean precisas en sentido favorable a la campaña iniciada por el Colegio de Agentes Comerciales.

Circular de 17 de febrero

Durante el mes de marzo han remitido los datos reclamados por este Comité en su circular de 17 de febrero, los Colegios siguientes: Albacete, Almería, Badajoz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, Granada, Logroño, Málaga, Santander, Orense, Palencia, Palma de Mallorca, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Pago de cuotas federativas

Durante los meses de febrero y marzo del año presente han satisfecho el pago de las cuotas federativas, los Colegios siguientes: Barcelona, 298'15 pesetas; Castellón, 119'35; Logroño, 116'20; Málaga, 100; Oviedo, 169; Palencia, 99'30, y Soria, 66'20.

Nuevamente se significa a los Colegios que se encuentran en descubierto en el pago de las cuotas, la conveniencia de cumplimentar este deber a la mayor brevedad, pues los que no lo hicieran después de nuestros continuos ruegos e insistentes advertencias resultarían, en evidencia, ante el resto de los Colegios que corresponden a los tenaces esfuerzos de actuación del Comité, observando, fielmente, esta obligación reglamentaria.

Constituye fervoroso deseo del Comité presentar a todos los Colegios como exactos observantes de sus deberes y lamentar que contra esta aspiración, su deber le colocara en el trance de dar cuenta a la Asamblea de aquellas organizaciones provinciales que entorpecen la buena marcha federativa y se apartan del sentimiento de solidaridad que a todos debe unirnos en instantes tan críticos para la clase.

Madrid 1.º de abril de 1934.—El presidente, Antonio S

Gaceta del Real.—El secretario general, José Saavedra y Morales.

Proyecto de Ley de bases por el que se coordina la actuación sanitaria de los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Estado, y se afianzan los derechos de los profesionales rurales ("Gaceta de Madrid,, de 28 de abril de 1934).

Concediendo el Comité ejecutivo de la Federación de Colegios toda la importancia y trascendencia que encierra el proyecto de Ley, cuyo enunciado encabeza esta circular, y enterado del gran interés con que espera su conocimiento la clase en general, ya que como una buena nueva sanitaria lo anunció el señor subsecretario de Sanidad en las dos comunicaciones telegráficas que dirigió a todos los Colegios de España, con ocasión de ser aprobado en Consejo de Ministros primero y leído en sesión de Cortes después, se apresura a remitir a los Colegios, para su instrucción y conocimiento, más para su divulgación en general, un resumen o extracto de lo que en sí es el mencionado proyecto de Ley, que en alguno de sus puntos viene a remediar en parte un aspecto de la situación económica de los Practicantes rurales.

* *

De treinta bases consta el proyecto a las que precede una extensa exposición que puede quedar resumida en estos cuatro puntos de vista fundamentales:

- 1.º Debe robustecerse la organización sanitaria nacional con el desarrollo, por parte del Estado, de un plan de obras urgentes, que nos saque del lamentable atraso del momento actual.
- 2.º Precisa establecer unas normas de colaboración entre el Estado, la Provincia y el Municipio, para una acción sanitaria eficaz.
- 3.º Ha de iniciarse una orientación para perfeccionar los servicios de asistencia pública médico sanitaria en el medio rural; y
- 4.º Debe resolverse la difícil situación presente de los sanitarios rurales.

De esta parte expositiva es el párrafo que a continuación reproducimos:

«No puede hacerse Sanidad sin Sanitarios. Ni en la forma ajustada al criterio actual ni en la más avanzada y eficaz que proponemos cabe hacer verdadera obra sin la colaboración entusiasta de médicos farmacéuticos, practicantes, comadronas funcionarios, en fin, que realizan una labor técnica cada día de más alta categoría y de la más merecida estimación.»

Para la base 1.ª se crea en cada provincia, para la más perfecta organización y eficacia de los servicios sanitarios encomendados por las disposiciones vigentes a las Diputaciones y Ayuntamientos, un organismo administrativo que obrará en funciones delegadas del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, denominado Mancomunidad de Municipios de la Provincia.

La base 2.ª exceptúa de la obligación de pertenecer a estas Mancomunidades a Madrid y a aquellas capitales de 150.000 habitantes, «siempre que sus servicios sanitarios estén bien atendidos a juicio de la Superioridad». De modo voluntario podrán pertenecer a ellas.

La base 3.ª declara a la Sanidad función pública y a las Mancomunidades como Juntas a un tiempo representativas de los Municipios y delegadas del Estado, «en una labor de perfecta fusión de recursos económicos para la mayor eficacia de sus funciones en servicio de los intereses de la Higiene y la asistencia pública como elementos integrantes de la Sanidad.»

Por la base 4.ª el Estado ofrece intensificar la acción suplementaria que viene realizando en el campo de la Sanidad pública, reorganizar los establecimientos generales actuales para su mejor servicio y crear a sus solas expensas grandes Sanatorios, Dispensarios, Preventorios, Leprosías, Colonias psiquiátricas, «en un vasto plan de obras sanitarias que se presentará a la aprobación del Parlamento». El Estado, según esta base, será el encargado de costear todos los gastos de dirección y servicios técnicos y administrativos en dichas instituciones, correspondiéndole sólo a las Diputaciones y a los Municipios, según los casos, el coste de las estancias de los enfermos.

La base 5.ª dice cómo han de estar constituidas las Mancomunidades de Municipios. Estarán dirigidas por una Junta administrativa, que se compondrá del modo siguiente: presidente, gobernador civil; vicepresidente, el presidente de la Diputación provincial; tesorero, el delegado de Hacienda, contador, el alcalde de la capital de la provincia; secretario general, el inspector provincial de Sanidad; secretario-administrador, el jefe de la Sección de Administración local de la Delegación de Hacienda, y como vocales, cinco alcaldes correspondientes a pueblos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categorías; dos alcaldes más libremente designados

por los demás de la provincia, y como asesores técnicos el presidente del Colegio oficial de médicos y el presidente del Colegio oficial de farmacéuticos.

Dice la base 7.ª cuáles serán los fondos de la Junta administrativa y entre otras cantidades los constituirán, según el apartado primero de esta base: «Las consignaciones presupuestarias correspondientes a las dotaciones de todos los sanitarios municipales de la provincia (médicos titulares, farmacéuticos titulares, tocólogos, Practicantes, comadronas, etc.)»

La base 8.ª autoriza a las Juntas administrativas de las Mancomunidades para establecer conciertos para la prestación de servicios sanitarios y de transporte con las organizaciones provinciales de Asistencia pública, realizar edificaciones, organizar nuevos servicios distintos de los obligados a modificar los preceptivos si hubiese en ellos ventajas para el interés general, etc.

Las bases 9.ª, 10, 11 y 12 hacen referencia a las normas que han de seguir las Juntas administrativas de las Mancomunidades de Municipios para formular todos los años los presupuestos de gastos e ingresos de las mismas y los trámites que estos han de seguir para su aprobación.

De gran importancia es lo que se determina en la base 13, que dice: Será igualmente función de dicha Junta administrativa el pago inexcusable de los débitos contraídos por los Ayuntamientos con sus sanitarios titulares.

«Para la mayor eficacia en el cumplimiento de estos deberes, los sanitarios interesados (médicos, farmacéuticos, practicantes, etc.) presentarán instancia al presidente de la Junta administrativa solicitando el abono de dichos débitos y especificando el concepto de los mismos.»

Las bases 14 y 15 se refieren a la administración de los fondos de las Mancomunidades. La base 16 dice que de las sumas totales recaudadas se descontará un 1 por 100 para el pago del personal administrativo de la Mancomunidad.

Dice la base 17: «Los sanitarios de la provincia (médicos generales, tocólogos, farmacéuticos, Practicantes, comadronas, etc.), se pondrán de acuerdo para la designación de uno o más habilitados, quienes percibirán la cantidad global de las respectivas dotaciones consignadas para los mismos en los presupuestos municipales, haciendo una nómina general que será firmada por los interesados a la entrega de sus correspondientes haberes.»

El presidente de la Mancomunidad requerirá del presidente de la Junta provincial de médicos titulares y a los presidentes de los Colegios oficiales de las otras profesiones para que estos hagan la convocatoria de los interesados, elevando la oportuna acta con la propuesta para la designación de habilitados.»

No tiene menor interés la base 18. Por ella se mantiene la actual clasificación de plazas médicas; se suprimen todas las asignaciones o gratificaciones por reconocimiento de quintos, así como la indemnización por inspección municipal de Sanidad, mas para compensar de la pérdida de estas gratificaciones se suprimen las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas, estableciendo la siguiente escala: primera categoría, 4.000 pesetas; segunda ídem, 3.500; tercera ídem, 3.000; cuarta, ídem 2.500, y quinta ídem, 2.000.

«Estas dotaciones comenzarán a regir desde 1.º de julio de 1934, debiendo consignarse en los presupuestos municipales pendientes todavía de aprobación por las Delegaciones.»

Dice también la base 18 que las consignaciones de 1.500 y 1.250, son suprimidas por estimarlas excesivamente mezquinas para remunerar un trabajo profesional de tipo facultativo.

Añade: «Se respetarán escrupulosamente todos los derechos adquiridos por aquellos sanitarios titulares que son mejor remunerados o tienen alcanzadas de sus Ayuntamientos mejoras de cualquier orden no especificadas en esta disposición de carácter general.»

La base 19 habla de la necesidad de dictar un reglamento de constitución y régimen del Cuerpo de médicos titulares o de Asistencia pública nacional que regule todo cuanto se relacione con el ingreso, traslados, licencias, permutas suspensiones, etc., de los individuos de dicho Cuerpo.

La base 20 se refiere a los farmacéuticos titulares y al suministro de medicamentos. La base 21 habla de la manera de percibir sus haberes el personal técnico y administrativo de los Institutos de Higiene. La base 22 se refiere a las estancias correspondientes e enfermos enviados a los sanatorios, leproserías, colonias psiquiátricas, etc., por las Juntas administrativas de las mancomunidades.

Dice la base 23 en su párrafo primero: «Las Delegaciones de Higiene realizarán la gestión expresa que en esta ley se les encomienda, en la forma conveniente a asegurar que del día 1.º al 5 de cada mes puedan ser entregadas a los habilitados designados las cantidades precisas para que éstos abonen los haberes devengados a todos sanitarios de la provincia (médicos, farmacéuticos, etc.) y a todo el personal técnico y subalterno de los Institutos provinciales de Higiene.»

La base 24 determina las normas a que deben ajustarse los ingresos de enfermos en los establecimientos sanitarios del Estado. La base 25 determina cómo se dictarán los reglamen-

tos para la más eficaz ordenación de las actividades de los Institutos de Higiene, y las restantes, hasta la 30, no tratan ningún tema que directamente y de momento pueda afectar a la clase, por lo que no consideramos necesario resumirlas aquí.

**

Vista la importancia que tiene para el sector rural la base décimoctava, hacemos ver a los Colegios la conveniencia de que se interesen por su cumplimiento, principalmente en aquella parte que habla de los presupuestos municipales pendientes todavía de aprobación por las Delegaciones de Hacienda, y recomendamos cómo es este el momento oportuno para que se interesen porque aquellas titulares que en la actualidad se hallan vacantes sean sacadas a concurso, siem-

pre que abriguen la seguridad que a ellos han de acudir solicitantes, pues lo contrario sería arma contraproducente.

**

Aconseja igualmente el Comité Ejecutivo de la Federación a los Colegios, pues lo juzga oportuno, que éstos remitan, tanto al señor ministro de Trabajo y Sanidad, como al señor subsecretario de esta rama, sendos oficios o telegramas de felicitación por la redacción del anterior proyecto de ley que en algún aspecto profesional, el cual a los Colegios no se les escapará, beneficia a los Practicantes.

Madrid 28 de abril de 1934.—El presidente, *Antonio S. García del Real*.—El secretario general, *José Saavedra y Morales*.

Junta general extraordinaria celebrada por nuestro Colegio el día 7 del actual

En el Salón de actos de nuestro domicilio social, calle de Núñez de Arce, número 7, principal, centro, y previa la oportuna convocatoria, se celebró la Junta general extraordinaria bajo la presidencia de don Fernando González Iniesta, y con asistencia de los colegiados siguientes: Pérez (don Isidoro), Martín Rubio, Gil, Collado, Vargas, Hernández, García Covacho, Escobar, Díaz Carralero (don José Antonio), Díaz Carralero (don Vicente), Sánchez Tembleque, González Esperanza, Martín López, Arriaga, Ludeña, Conde, Gutiérrez, Hernández (don Felipe), Morcillo, Navarro, Hidalgo y el secretario que suscribe.

Abierta la sesión por la presidencia, a las tres de la tarde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. También se da cuenta de un buen número de cartas de colegiados recibidas, justificando la ausencia a la reunión.

La presidencia lamenta grandemente el escaso número de colegiados presentes, dada la importancia de la reunión, y aconseja a los rurales reunan en sus respectivos distritos a los compañeros para darles conocimiento de este acto, caso de que éstos lo estimen oportuno, al objeto de interesar a todos los compañeros la necesidad de hacer acto de presencia en Madrid durante los días que ha de celebrarse la próxima Asamblea Nacional.

Se da lectura de la convocatoria del Comité Ejecutivo, instando a la II Asamblea Nacional de la clase, que se celebrará en Madrid los días 7 al 10 del mes de junio, así como de las ponencias presentadas por el mismo y por otros Colegios.

Se empieza por la lectura de las ponencias del Comité Ejecutivo «Proyecto de bases para la reglamentación del Cuerpo de Practicantes titulares auxiliares del inspector municipal de Sanidad». Abierta discusión sobre esta ponencia toman parte, en su estudio diferentes señores colegiados, abundando todos en reconocer como un trabajo de gran importancia el realizado por el Comité Ejecutivo con la presentación de esta interesante ponencia, por lo que merece un efusivo aplauso, pero en definitiva se acuerda, después de ligera discusión, y a propuesta del señor Vargas y del señor Escobar, que este proyecto se ajuste en un todo a una de las conclusiones de la reciente Asamblea regional de titulares, celebrada en esta ciudad, y que taxativamente dice: Creación del Cuerpo de Practicantes titulares auxiliares de los Inspectores municipales de Sanidad, en analogía e igual reglamentación del Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad.

Se da lectura a la ponencia «Bases para la creación de la Previsión nacional de Practicantes», y sometida a discusión, toman parte en ella los señores

Morcillo, Pérez, Díaz Carralero (don José Antonio), Sánchez, Gil y otros compañeros, abundando todos en reconocer como extraordinario el trabajo presentado por el Comité Ejecutivo, digno del reconocimiento de toda la clase, por que demuestra el interés y entusiasmo que el mismo pone al servicio de la clase, pero se reconoce que siendo el proyecto de gran interés, sería muy deplorable el fracaso de la proyectada creación de la Previsión nacional por la apatía reinante en la clase, por lo cual propone el señor Morcillo que sin desterrar este proyecto, se interese por el momento el ingreso de los Practicantes en la Previsión Médica nacional, en igualdad de condiciones que los farmacéuticos. Así se acuerda por unanimidad.

Se da lectura al proyecto de Reglamento de la Federación nacional de Colegios oficiales de Practicantes, y después de ligera discusión y a propuesta del señor Carralero (don Vicente), se acuerda presentar una enmienda al artículo 36, que dice: «Los Colegios no podrán mandar a la Asamblea nacional más de tres delegados o representantes; en el sentido que debe desaparecer esto, por cuanto estima de mayor importancia de que acudan el mayor número de Practicantes, así que entiende que, puesto el voto a emitir, es el de uno por cada Colegio, no debe ponerse limitación al número de representantes o delegados de Colegios. Así se acuerda.

Se da lectura a las ponencias del Colegio de Cádiz sobre reforma del organismo federativo de los Colegios oficiales de Practicantes, acordándose no ha lugar a su aprobación, puesto que este Colegio acepta en un todo el proyecto de reforma de reglamento de la Federación Nacional, presentado a la Asamblea en la ponencia ya discutida y aprobada; pero en caso de que por la Asamblea no fuese aprobado éste y sí el del Colegio de Cádiz, se acuerda, después de ligera discusión, en la que toman parte los señores Hidalgo, Collado, Morcillo, Martín Rubio y Pérez, presentar las siguientes enmiendas: Incompatibilidad de los cargos de tesorero y contador, como se propugna su unión por el Colegio de Cádiz, por estimar ser diferentes sus deberes y aptitudes.

También se acuerda, caso de prosperar esta ponencia, de presentar enmienda respecto al criterio de que los cargos del Comité Ejecutivo deben ser retribuidos, estimando que éstos deben ser gratuitos, pero señalando una cantidad en los presupuestos federativos que pueda sufragar cuantos gastos ejecuten, así como compensarse pérdidas de sus ingresos profesionales por tener que estar cumplimentando asuntos relacionados con sus cargos federativos. Respecto a la cuota

federativa propuesta, se acuerda, después de ligera discusión y atinadas observaciones del señor tesorero, de que ésta sea la de tres pesetas al año, pues dada la situación económica de la mayoría de los Practicantes, es de todo punto imposible puedan hacer frente a todos sus deberes.

Dáse lectura a la ponencia sobre Previsión, y se acuerda presentar a ella idéntica enmienda a la presentada por el Comité Ejecutivo. Ponencia sobre la creación y publicación de un órgano federativo. Después de un detenido estudio y atinadas observaciones de los señores Morcillo e Hidalgo, se acuerda presentar enmiendas a esta ponencia, autorizando su redacción a los delegados que se designen por este Colegio para representantes en la próxima Asamblea, pero cuyo espíritu sea adaptable a las necesidades de la clase.

Se da lectura a las ponencias de Córdoba, y después de ligera discusión, son todas aceptadas, salvo la referente a «Dualidad de las profesiones de Practicantes y matronas», acordándose presentar enmienda a esta ponencia en el sentido de que debe desaparecer el segundo apartado, y caso de ser aceptado tal como se interesa, se añade a éste lo siguiente: Si no satisface al Tesoro la contribución correspondiente a una y otra profesión.

Igualmente se da lectura a las ponencias de los Colegios de Logroño, Valladolid, Albacete, Ciudad Real, Zaragoza y Valencia, y se acuerda no presentar ninguna enmienda por estar en un todo conforme con los mismos.

Dáse lectura a la ponencia del Colegio de Málaga, acordándose, después de ligera deliberación, aceptar sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, presentando enmienda al señalado con el 4.º, en el que se propugna por el cierre de aulas para Practicantes durante diez años, por estimar haberse comprobado recientemente existen en la actualidad numerosas vacantes de Practicantes.

Dada cuenta de las conclusiones aprobadas por el Colegio de Jaén, siendo aceptadas todas, salvo la relativa a la que propugna, porque en todo Hospital que cuente más de 200 camas, se instalen Academias de formación de Practicantes. Discutidos ampliamente este extremo por los colegiados señores García Covacho, Pérez, Morcillo, Hidalgo y Díaz Carralero (don Vicente), se acuerda presentar enmienda a esta ponencia, en el sentido de que si se considera insuficiente y el número de practicantes de Medicina existentes para la formación de los auxiliares médicos, se interese la creación de Academias especiales capacitadas para la expedición del título académico correspondiente, en sitio diferente donde existan aquellas facultades y como máximo una por cada región.

Dáse lectura a las conclusiones del Colegio de Melilla, respecto al periódico nacional único y Montepío nacional, y después de amplia discusión, en la que forman parte los señores colegiados, se acuerda por unanimidad oponerse a ambas proposiciones, por entender ser atentatorias a derechos adquiridos, facultándose a la delegación que se designe para que presente la oportuna enmienda que cristalice la opinión sustentada por todos los que han hecho uso de la palabra.

Por último, se da lectura a las ponencias presentadas por el Colegio de Almería, siendo aceptadas éstas después de ligera discusión, excepto la relativa a cuota federativa, sosteniendo el acuerdo respecto a este particular sustentado con anterioridad.

La presidencia manifiesta que este Colegio no

ha presentado ninguna ponencia a la consideración de la Asamblea, por estimar que los problemas de la clase serán expuestos por duplicado por varios Colegios, como así ha ocurrido. Por otro lado, la acumulación de ponencias, implica el detenimiento en sus estudios y, muchos problemas que se plantean en estos trabajos, han sido ya sancionados por la clase, aunque sus resultados no se hayan logrado. De acuerdo esta Directiva con el criterio del Comité Ejecutivo de nuestra Federación, entendimos que lo más urgente y preciso para nuestro organismo, era lo relativo a su Reglamentación, Previsión nacional y periódico, trabajos que presenta el Comité de extraordinaria importancia.

El secretario manifiesta que la Junta debe pronunciarse por el número de delegados o representantes que vayan a la Asamblea en nombre del Colegio, así como designar a éstos.

El señor Morcillo propone que el delegado del Colegio, con voto, debe ser el presidente señor González Iniesta y caso de que éste, por sus ocupaciones, no se lo permitieran, el señor Pérez (don Isidoro) tesorero del Colegio.

El presidente agradece la proposición del señor Morcillo, pero manifiesta que ha de encontrar grandes dificultades para poder asistir a la próxima Asamblea.

El señor Hidalgo, manifiesta que la presidencia debe sacrificarse una vez más por el Colegio Toledano y por la clase y representar en primer lugar al Colegio en la Asamblea; después de dedicarle unas cariñosas frases, solicita para la presidencia un amplio voto de confianza, sin limitarle su actuación en la próxima Asamblea; así se acuerda por aclamación.

El señor Vargas, en nombre de los Practicantes rurales se asocia a la proposición del señor Hidalgo, y propone que, además de los dos señores indicados para representar el Colegio, presidente y tesorero, se designe una representación de los rurales, proponiendo a los señores Gil y Martín Rubio.

Por aclamación se acepta la proposición del señor Vargas, designando a los señores González Iniesta, Pérez (don Isidoro), Gil y Martín Rubio, para que representen al Colegio en la I.ª Asamblea Nacional, emitiendo el voto del Colegio, el señor González Iniesta, y en caso de sustitución, por el orden expresado de los nombrados.

La presidencia expresa que por obligaciones ineludibles no había podido asistir a la junta el vicepresidente y a la vez director del PRACTICANTE TOLEDANO, don Pedro Pérez, pero le había encomendado que participara a ésta que dicho órgano del Colegio estaría representado en la Asamblea, para lo cual la redacción había nombrado en unión del administrador señor Morcillo.

La junta se pronuncia favorablemente por el acuerdo de la redacción de el periódico, agradeciendo su iniciativa.

La presidencia aconseja a todos los presentes la importancia que para toda clase tiene la próxima Asamblea e interesa acto de presencia en la misma de cuantos Practicantes toledanos puedan asistir.

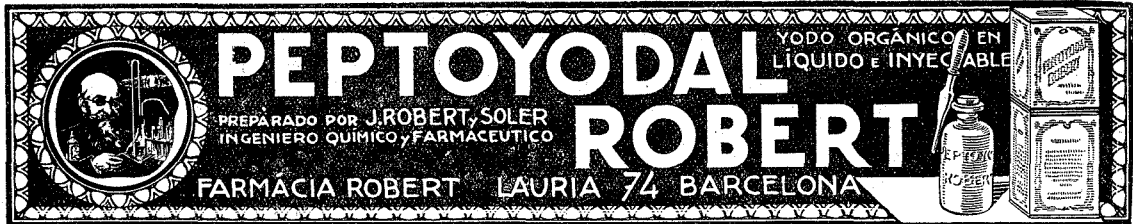
Ofrecen cumplir lo recomendado un buen número de compañeros presentes, para lo cual se interesarán las oportunas tarjetas de asambleístas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y en medio del mayor entusiasmo se levanta la sesión que, como secretario, firmo con el visto bueno del presidente, en Toledo a 7 de mayo de 1934.—El secretario, *Emiliano Cuerva*.—V.º B.º—El presidente, *Fernando González*.

El Café "LOS NIÑOS."

se vende en todos los buenos Establecimientos

RAFAEL GIMENEZ
TOLEDO



PEPTOYODAL YODO ORGÁNICO EN LÍQUIDO E INYECTABLE

PREPARADO POR J. ROBERT Y SOLER
 INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA



ASTORRENAL
ROBERT
 (RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR
 JOSÉ ROBERT Y SOLER
 INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT - Lauria 74
 BARCELONA

Este medicamento es totalmente absorbido por el organismo, está dotado de un poder definido siempre igual y de una actividad reconstituyente de primer orden. Sus efectos son aumento del número de glóbulos rojos y leucocitos de la sangre. Restablece la normalidad en las relaciones urológicas. Devuelve el bienestar, con aumento de apetito y desarrollo de fuerzas.

Gran Hotel "DEL LINO.,

TUDO CONFORT

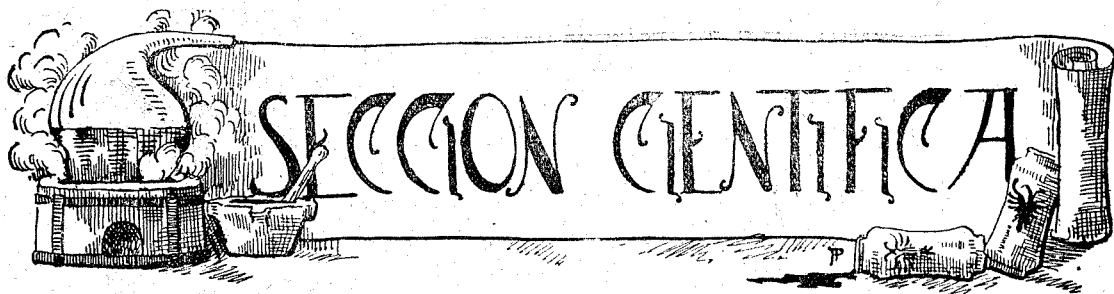
TELÉFONO 259

AGUA CORRIENTE -- CALEFACCIÓN

Teléfono en todas las habitaciones

TOLEDO

(ESPAÑA)



Síntomas característicos de algunas intoxicaciones y tratamiento de urgencia

POR EL

Dr. JUAN RUIZ DE GUARDIA (Toledo)

(CONTINUACIÓN DEL NÚM. 145)

ESTRICNINA.—*Síntomas.*—Trismo, rigidez de los miembros, convulsiones tetánicas, cianosis, disnea.

Tratamiento.—Lavado de estómago con solución de tanino al 2 por 100, inyección de apomorfina, grandes dosis de hidrato de cloral.

FOSFORO (cerillas y veneno de matar ratones.—*Síntomas.*—Vómitos de olor a fósforo, con fosforescencia en la obscuridad, dolores de estómago, inflamación del hígado (dolor a la presión en el mismo), diarrea, ictericia, insuficiencia cardíaca.

Tratamiento.—Lavado de estómago con solución de permanganato potásico al 1 por 1.000 o de sulfato de cobre muy diluído. Al interior, diez gotas de esencia de trementina cada tres horas. Para calmar los dolores, morfina. Alcanfor, cafeína. Nada de leche ni de aceites, ni grasas en general.

LEJÍA (véase álcalis).

LISOL (véase ácido fénico).

MERCURIO (véase sublimado).

MORFINA (Opio, Pantopón).—*Síntomas.*—Náuseas, vómitos, somnolencia, coma profundo y anestesia, contracción y fijeza de la pupila, pulso pequeño y lento, cianosis.

Tratamiento.—Es el mismo, ya sea la vía gástrica o la hipodérmica por donde se haya producido la intoxicación. En primer lugar, lavado de estómago con solución de permanganato potásico al 1 por 1.000; cada media hora, inyecciones de medio miligramo de atropina, alcanfor, cafeína, inhalación de oxígeno.

NITRATO DE PLATA.—*Síntomas.*—Escaras en la boca y la faringe, vómitos de materias blancas (un compuesto de la plata), vértigo, paresia.

Tratamiento.—Lavado de estómago con solución de sal común o suero fisiológico, leche y clara de huevo.

NITROBENZOL (véase Anilina).

OPIO (véase Morfina).

OXIDO DE CARBONO (Gas del alumbrado, tubo de carbón).

Síntomas.—Ardor en la piel de la cara, dolor de cabeza, disnea, vértigos, zumbido de oídos, angustia, insuficiencia cardíaca.

Tratamiento.—Inhalación de oxígeno (balones) o aire libre, fricciones enérgicas en todo el cuerpo, sangría abundante. Al interior, agua oxigenada, inyecciones de alcanfor y, a ser posible, una inyección de lobelina cada veinte minutos.

PLOMO (Sales de)—(Acetato de plomo, albayalde.

Síntomas.—Fuertes dolores de estómago, vómitos, cólico, diarrea sanguinolenta, más tarde estreñimiento, insuficiencia cardíaca.

Tratamiento.—Lavado de estómago, purgantes, clara de huevo, leche, sulfato sódico o magnésico como purgantes; al interior, tres o más grageas de ioduro potásico.

SANTONINA.—*Síntomas.*—El intoxicado ve todo amarillo, color amarillo de la orina a la que añadiéndola un poco de lejía de sosa se convierte en rojo púrpura, vértigos, náuseas y convulsiones.

Tratamiento.—Vómitos o lavado de estómago, purgantes y dos a tres gramos de hidrato de cloral por vía rectal.

SETAS.—*Síntomas.*—Náuseas, vómitos, diarrea, excitación, delirio, gastro enteritis.

Tratamiento.—Lavado de estómago, vomitivos (tártaro emético) y 30 centigramos de calomelanos como purgante. Carbón animal a grande dosis.

SUBLIMADO.—*Síntomas.*—Quemaduras en la faringe, la boca y el exófago, dolores de estómago y en los intestinos, vómitos, diarrea, albúmina en la orina, estomatitis y anuria (carencia de orina).

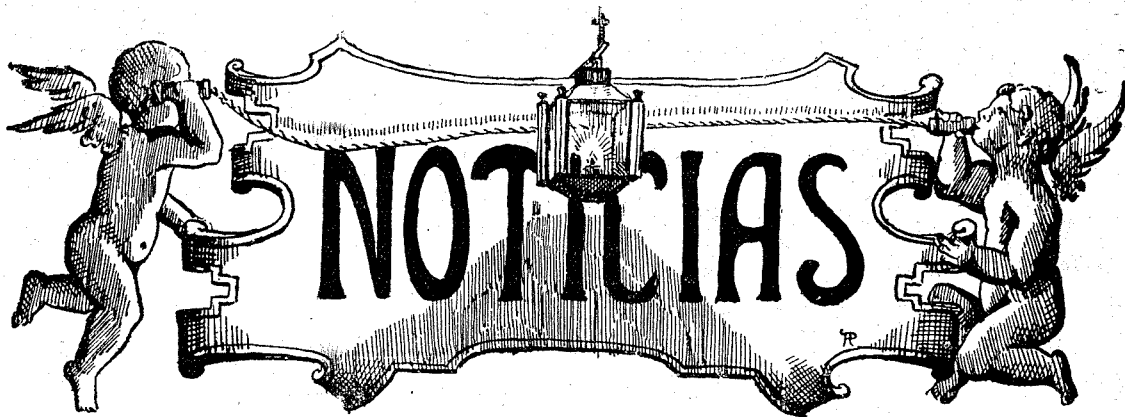
Tratamiento.—Lavado de estómago con precaución o una inyección hipodérmica de apomorfina al 0,1 por 100, mucha leche y solución de albúmina, magnesia calcinada, carbón animal y sulfato de hierro.

SULFURO DE CARBONO.—*Síntomas.*—Vómitos, estado parecido a la embriaguez, vértigos, suspiros y coma.

Tratamiento.—Vómitos, lavado de estómago, aire puro.

VENENO DE LAS SERPIENTES.—Edema hemorrágico en el sitio de la mordedura, con linfangitis e infarto ganglionar, dolor de cabeza, delirio, vómitos, opresión, convulsiones y coma.

(Continuaré)



CAMBIO DE DOMICILIO

Han trasladado su domicilio en esta capital nuestros entusiastas compañeros don Rafael Torán, a la calle de Recoletos, núm. 1, principal; don Victoriano Arriaga, a la calle de la Sal, núm. 3, y la distinguida compañera y Profesora en partos doña Isabel Rodríguez, a la Plaza del Ayuntamiento, número 8, 2.º.

Agradecemos a los distinguidos compañeros su delicada atención, al ofrecernos sus nuevos domicilios.

VACANTE

El *Boletín Oficial* de la provincia del día 23 del pasado mes de abril, inserta el anuncio para cubrir las vacantes de Practicante y Matrona titular del vecino pueblo de Layos, con la dotación anual de 450 pesetas cada una de ellas.

La presentación de instancias y demás documentos debidamente reintegrados para tomar parte en el concurso, deberán dirigirse al señor Alcalde de dicho pueblo, siendo el plazo para la presentación de dichos documentos el de treinta días hábiles, después de la inserción de dicho anuncio en el periódico oficial de referencia.

JUBILACIÓN

El veterano titular de Orgaz don Pedro Sánchez Largo, padre de nuestro querido compañero don Agustín, ha sido jubilado con el haber anual de un 80 por 100 de la asignación de su titular.

Digno de aplauso es la determinación del Ayuntamiento de Orgaz, premiando de la forma dicha los servicios del anciano compañero, por lo que le felicitamos efusivamente y le testimoniamos nuestro reconocimiento, deseando que su iniciativa sea ejemplo para todos los Ayuntamientos de la provincia.

ENLACE MATRIMONIAL

En la artística Capilla del Manicomio Provincial, delicadamente adornada por las Hijas de la caridad del Establecimiento, tuvo lugar, el día 29 del pasado mes de abril, la ceremonia nupcial de la encantadora señorita Adoración González Rico, hija de nuestro querido presidente, con el distinguido Agente comercial, don Mariano Durán García.

Bendijo el enlace matrimonial el virtuoso Capellán del Establecimiento, don Manuel R. Morcillo, actuando de padrinos los padres de la desposada, nuestro querido presidente don Fernando González y su esposa doña Victoria Rico. Nuestra felicitación al nuevo matrimonio deseándoles eterna luna de miel.

JUSTO HOMENAJE

Organizado por la asociación de escritores médicos tuvo lugar, en Madrid, el día 20 del pasado abril, un banquete homenaje al excelentísimo señor director general de Sanidad, doctor Verdes Montenegro.

Ante los muchos y distinguidos compañeros, tomaron asiento en este importante acto, una nutrida representación de la clase de Practicantes, que quiso demostrar al ilustre fisiólogo su afecto y estimación.

Asociámonos con todo cariño al justo homenaje tributado al insigne maestro, deseándole larga actuación al frente de su importante y elevado cargo, en el que estamos seguros ha de realizar una labor sanitaria, necesaria para nuestro país.

NUEVA DIRECTIVA DE DISTRITO

El día 14 del actual tuvo lugar, en el pueblo de Ocaña una importante reunión de los Practicantes de dicho distrito, a la que asistieron la mayoría de los compañeros que ejercen en el mismo, el tesorero del Colegio don Isidoro Pérez y nuestro presidente señor González Iniesta.

Se trataron asuntos de gran interés para los que ejercen en este distrito, así como se estudiaron los relativos con la próxima Asamblea Nacional de la clase y se eligió nueva junta de distrito, quedando ésta constituida de la siguiente forma: presidente, don Vicente Díaz Carralero, de Ocaña; secretario, don Gregorio García Covacho, y vocal, don Jesús Escobar. Ambos de Villarrubia de Santiago.

Entre los asistentes reinó gran entusiasmo, recibiendo muchas felicitaciones los compañeros nombrados para los cargos del distrito.

Nosotros nos asociamos a ésta felicitación, deseando grandes aciertos a los queridos compañeros señores Díaz Carralero, García Covacho y Escobar en sus respectivos cargos.

INCORPORADO

Hemos tenido la gran satisfacción de saludar al distinguido Practicante militar don Pedro Aranda Cortés, que se ha incorporado recientemente a su nuevo destino de la Escuela Central de Gimnasia.

Mucho nos alegramos contar entre nosotros al entusiasta profesional, deseándole feliz estancia en nuestra ciudad.

SEMANA MÉDICA TOLEDANA

Organizada por el distinguido jefe de los Servicios de Medicina interna de la Cruz Roja de esta capital y médico de la Beneficencia municipal, don Vicente Arroba, se celebrará la semana médica toledana durante los días del 20 al 27 del presente mes, durante la cual se darán conferencias interesantes por los doctores Hernando, Marañón, Fernández-Criado, Valdés Lambea, del Cañizo, de la Peña, Calandre, González-Duarte, Jiménez Díaz y señores profesores médicos de esta capital.

Felicitamos al doctor Arroba por la organización de esta semana médica, agradeciéndole muy mucho su invitación y el envío de programas.